



Resolución de Contraloría No. 298-2024-CG

Lima, 28 JUN 2024

VISTOS:

La Hoja Informativa N° 000488-2024-CG/PLPREPI y el Memorando N° 003436-2024-CG/PLPREPI, de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones; el Memorando N° 000899-2024-CG/GMPL, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento; el Proveído N° 001973-2024-CG/SGE, de la Secretaría General; el Memorando N° 001504-2024-CG/POLDEH, de la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano; el Memorando N° 000730-2024-CG/GCH, de la Gerencia de Capital Humano; la Hoja Informativa N° 000599-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y el Memorando N° 000724-2024-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como un sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, para la efectiva prestación de servicios y la provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 del citado Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, establece como órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas, a los Órganos Resolutivos, a las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), a las Unidades Formuladoras y a las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, y modificatorias, señala en el artículo 6 que el Órgano Resolutivo designa a la OPMI así como a su responsable mediante la resolución o acto correspondiente, debiendo comunicar dicha designación a la DGPMI a través del Formato N° 01-A: Registro de la OPMI y su Responsable, para su registro en el Banco de Inversiones. Asimismo, para la designación del responsable de la OPMI debe verificarse el cumplimiento del perfil profesional establecido en el citado Formato N° 01-A, disponiéndose que el responsable designado no puede formar parte de otra OPMI o de alguna Unidad Formuladora o Unidad Ejecutora de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 419-2018-CG, de 09 de agosto de 2018, se designó al señor Luis Alberto Samaniego Saldaña como responsable de la OPMI de la Contraloría General de la República;



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2024 12:43:06 -05:00



Firmado digitalmente por
JARAMILLO VALVERDE Hilda
Lucy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2024 10:21:07 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2024 10:48:49 -05:00



Firmado digitalmente por
TERRY RAMOS Edilberto
Martin FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-06-2024 10:07:32 -05:00



Firmado digitalmente por
KUROIWA PEREZ Ceditia
Victoria Akemi FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2024 14:01:10 -05:00



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-06-2024 10:44:14 -05:00

Que, ante la renuncia presentada por el señor Luis Alberto Samaniego Saldaña, mediante la Hoja Informativa N° 000488-2024-CG/PLPREPI, la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, en su calidad de OPMI de la Contraloría General de la República conforme al literal k) del artículo 47 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Entidad Fiscalizadora Superior, aprobado por Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y sus modificatorias, con la conformidad de la Gerencia de Modernización y Planeamiento mediante Memorando N° 000899-2024-CG/GMPL, propone a la colaboradora Crissy Zarela Rojas Rojas como responsable de la OPMI de la Contraloría General de la República;



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2024 12:43:06 -05:00

Que, de acuerdo con el Memorando N° 001504-2024-CG/POLDEH de la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano, se verifica que la profesional propuesta por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones cumple con el perfil para ser designada como responsable de la OPMI de la Contraloría General de la República, conforme al Formato N° 01-A: Registro de la OPMI y su Responsable, de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, y modificatorias;



Firmado digitalmente por
VRAMILLO VALVERDE Hilda
icy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2024 10:21:07 -05:00

Que, de acuerdo al numeral 9.1 del artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF y modificatorias, el Órgano Resolutivo es el Ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, condición que, tratándose de esta Entidad Fiscalizadora Superior, recae en el Contralor General de la República en virtud del artículo 27 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República; correspondiendo por lo tanto a dicho funcionario, en su condición de Órgano Resolutivo, designar al responsable de la OPMI de la Contraloría General de la República;



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2024 10:48:49 -05:00

Que, de acuerdo con las consideraciones expuestas, y estando a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante Memorando N° 000724-2024-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000599-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable emitir la Resolución de Contraloría que designe a la colaboradora Crissy Zarela Rojas Rojas, como responsable de la OPMI de la Contraloría General de la República, conforme a la propuesta sustentada por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones;



Firmado digitalmente por
ERRY RAMOS Edilberto
artin FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-06-2024 10:07:32 -05:00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la colaboradora Crissy Zarela Rojas Rojas como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Contraloría General de la República.

Artículo 2.- Encargar a la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones remitir copia de la presente resolución a la



Firmado digitalmente por
UROIWA PEREZ Cedilia
ictoria Akemi FAU
3131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2024 14:01:10 -05:00



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-06-2024 10:44:14 -05:00

[Handwritten signature]



Resolución de Contraloría No. 298-2024-CG

Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas, adjuntando el Formato N° 01-A: Registro de la OPMI y su Responsable.

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución de Contraloría N° 419-2018-CG de 09 de agosto 2018.

Artículo 4.- Publicar la presente resolución en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2024 12:43:06 -05:00



Firmado digitalmente por
JARAMILLO VALVERDE Hilda
Lucy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2024 10:21:07 -05:00



NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2024 10:48:49 -05:00



Firmado digitalmente por
TERRY RAMOS Edilberto
Martin FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-06-2024 10:07:32 -05:00



Firmado digitalmente por
KUROIWA PEREZ Cedilia
Victoria Akemi FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2024 14:01:10 -05:00



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-06-2024 10:44:14 -05:00

FORMATO N° 01-A:**REGISTRO DE LA OPMI Y SU RESPONSABLE**Fecha: 28/06/2024**I. DATOS DEL ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA ESPECÍFICA QUE REALIZARÁ LAS FUNCIONES DE OPMI**

Sector / GR / GL ¹ : SECTOR		
Entidad: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA		
Denominación del órgano o unidad orgánica ² : SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES		
Dirección: JIRÓN CAMILO CARRILLO 114		
Departamento: LIMA	Provincia: LIMA	Distrito: JESUS MARIA
Teléfono fijo ³ : 330-3000	Celular ⁴ : 330-3000	
Correo electrónico oficial que usará la OPMI ⁵ : crissyrojas@contraloria.gob.pe		

II. PERFIL PROFESIONAL DEL RESPONSABLE DE LA OPMI

1. Contar con grado de bachiller o título profesional en economía, ingeniería, administración, contabilidad o carreras afines. ☒
2. Para el caso de las OPMI del Sector:
 - Contar con experiencia en planeamiento, formulación y evaluación, seguimiento, gestión de proyectos de inversión o materias vinculadas con la elaboración, seguimiento y evaluación de políticas, planes o programas, en el Sector Público o Privado, como mínimo de cinco (05) años. ☒
 - Contar con experiencia en planeamiento, formulación, evaluación, ejecución, seguimiento, y/o gestión de proyectos de inversión, en el Sector Público, como mínimo de tres (03) años. ☒
3. Para el caso de las OPMI del GR y GL:
 - Contar con experiencia en planeamiento, formulación y evaluación, seguimiento, gestión de proyectos de inversión o materias vinculadas con la elaboración, seguimiento y evaluación de políticas, planes o programas, en el Sector Público o Privado, como mínimo de cuatro (04) para GR y tres (03) años para GL. ☐
 - Contar con experiencia en planeamiento, formulación y evaluación, seguimiento, gestión de proyectos de inversión o materias vinculadas con la elaboración, seguimiento y evaluación de políticas, planes o programas en el Sector Público, como mínimo de dos (02) años. ☐



Firmado digitalmente por
RIVERA SÉRNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2024 13:09:13 05:00



Firmado digitalmente por
KUROIWA PEREZ Gedilia
Victoria Akemi FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-06-2024 14:01:55 -05:00

¹ Del Clasificador Institucional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Anexo N° 01.

² El órgano o unidad orgánica designada como OPMI no puede coincidir con alguna unidad de organización designada como UF o UEI.

³ Si el teléfono es de provincia incluir el código de larga distancia nacional.

⁴ Es un campo obligatorio.

⁵ A esta dirección electrónica se enviará la contraseña de acceso al Banco de Inversiones y demás comunicaciones referentes al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Solamente se atenderán solicitudes de actualización provenientes de estas direcciones electrónicas.

III. DATOS DEL RESPONSABLE DE LA OPMI⁶	
Nombres y apellidos ⁷ : Crissy Zarela Rojas Rojas	
Cargo: ESPECIALISTA	DNI: 45488036
Teléfono fijo:	Celular: 980813834
IV. DATOS DEL ÓRGANO RESOLUTIVO	
Nombres y apellidos ⁸ : Nelson Shack Yalta	
DNI: 07263359	
 Firmado digitalmente por SHACK YALTA Nelson Eduardo FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 28-06-2024 15:58:18 -05:00 Firma y sello del Órgano Resolutivo Este formato debe contar con la firma original del Órgano Resolutivo del Sector (Ministro, Titular o máxima autoridad ejecutiva), Gobierno Regional (Gobernador Regional) o Gobierno Local (Alcalde), según corresponda.	

(*) Los requisitos considerados en el presente Formato son de aplicación para los reemplazos o cambios de Responsable de OPMI.



Firmado digitalmente por
JERA SERNA Rogers
tonio FAU 20131378972
lt
xtivo: Doy Visto Bueno
cha: 27-06-2024 13:09:13 -05:00



Firmado digitalmente por
UROIWA PEREZ Cedilia
ictoria Akemi FAU
0131378972 soft
otivo: Doy Visto Bueno
echa: 27-06-2024 14:01:55 -05:00

⁶ El Responsable de OPMI no puede formar parte de ninguna OPMI, UF o UEI de ninguna entidad o empresa pública.
⁷ La información de identificación y firma será validada con información del RENIEC. Asimismo, los datos del Órgano Resolutivo serán validados con información del Jurado Nacional de Elecciones, de corresponder.
⁸ Ídem.